

REGLAMENTO (CE) N° 1953/98 DE LA COMISIÓN**de 14 de septiembre de 1998****por el que se rectifica el Reglamento (CE) n° 1904/98 relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1292/96 del Consejo, de 27 de junio de 1996, sobre la política y la gestión de la ayuda alimentaria y de las acciones específicas de apoyo a la seguridad alimentaria ⁽¹⁾, y, en particular, la letra b) del apartado 1 de su artículo 24,Considerado que el Reglamento (CE) n° 1904/98 de la Comisión ⁽²⁾ abre una licitación para la entrega, en concepto de ayuda alimentaria de cereales;

Considerando que al verificar dicho Reglamento se ha comprobado que se ha cometido en él un error en el punto 12 del lote B de su anexo; que, por tanto, es necesario rectificar el Reglamento de que se trata,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los puntos 12, 17 y 19 del lote B del anexo del Reglamento (CE) n° 1904/98 se sustituirán por los puntos siguientes:

«12. **Fase de entrega prevista:** entrega puerto de embarque17. **Período o plazo de entrega en la fase prevista:**

— primer plazo: 19. 10—8. 11. 1998

— segundo plazo: 2—22. 11. 1998

19. **Plazo para la presentación de ofertas (a las 12 horas, hora de Bruselas):**

— primer plazo: 29. 9. 1998

— segundo plazo: 13. 10. 1998».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de septiembre de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 166 de 5. 7. 1996, p. 1.⁽²⁾ DO L 248 de 8. 9. 1998, p. 7.